



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA ECONÓMICA – ECOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.

La Congresista de la República Maritza Matilde García Jimenez, ejerciendo el derecho que le otorga el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

El Congreso de la República ha dado la siguiente Ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA ECONÓMICA – ECOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo Único.- Declárese de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la conformación de una Comisión Multisectorial con representantes del Poder Ejecutivo, autoridades del Gobierno Regional de Piura y Municipalidad Provincial de Sechura para el desarrollo de la Zona Económica – Ecológica de la Provincia de Sechura del departamento de Piura, en la ejecución de acciones estratégicas en el desarrollo de los proyectos productivos de transcendencia Regional y Nacional.

Lima, 15 de febrero de 2018

Handwritten signature of Kenji Fujimori

Handwritten signature of Maritza García Jiménez

Handwritten signature of Sonia Echevarría Huaman

Handwritten signature of Sonia Echevarría Huaman

LIZBETH ROBLES URIBE  
Congresista de la República

MARITZA GARCÍA JIMÉNEZ  
Congresista de la República

SONIA ECHEVARRÍA HUAMAN  
Congresista de la República

Handwritten signature of Maritza Herrera A.

95001-ATD

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Lima, 09 de MARZO del 2018.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2495 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO. ✓

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el departamento de Piura se encuentra ubicada la provincia de Sechura, lo que equivale al 24.6% del departamento de Piura. Para acceder a la provincia de Sechura es por la Panamericana Norte hasta el cruce Catacaos - Castilla, ingresando luego por la carretera nacional Piura- Sechura de una longitud de 55Km. hasta la capital provincial. La otra carretera nacional que llega a la provincia de Sechura es un desvío de la Panamericana Norte a Bayóvar- Bappo, la cual es una vía, que es transitada por vehículos pesados en dirección al puerto de Bayóvar.

Se considera a la Bahía de Sechura, como un sitio importante y tradicional de pesca artesanal, albergando caletas: como las diversas playas, en la que registran desembarques pesqueros. Esta Bahía presenta una gran biodiversidad marina, debido a que es una importante área costera con altos contenidos de nutrientes y elevada producción de especies. Asimismo, habitan diversas especies de aves en lo largo de su litoral. Mostrando un impresionante paisaje y mucha vida, donde los peces e invertebrados son los más representativos. Esta Bahía constituye el segundo banco natural de concha de abanico.

En la Bahía de Sechura, operan embarcaciones de mayor y menor escala o artesanales, las de mayor escala, las industriales, son unidades de acero o madera, se orientan principalmente a la captura de anchoveta entre otros; mientras que las de menor escala o artesanales desembarcan una diversidad de recursos pesqueros y constituyen embarcaciones que emplean diversos artes de pesca tales como cerco, arrastre, buceo, entre los principales. Esta Bahía es un área tradicional de la pesquería artesanal, en la que se emplean artes de pesca tales como pinta, cortina, buceo, boliche y arrastre dentro de las 5 millas de la costa.

Sin embargo, conforme lo señala el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), dio a conocer los resultados de riesgo sanitario para la sustentabilidad de la acuicultura de moluscos bivalvos, indicando que se sobrepasan los límites de coliformes fecales y E.coli que las normativas de inocuidad sanitaria establece para el país. Este alto contenido está vinculado al tratamiento de los desagües.<sup>1</sup>

Ante las diversas amenazas de contaminación que sufre la Bahía de Sechura, originadas por las múltiples actividades de la zona, se propone declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública la conformación de una Comisión Multisectorial con representantes del Poder Ejecutivo, autoridades del Gobierno Regional de Piura y Municipalidad Provincial de Sechura para el desarrollo de la Zona Económica – Ecológica de la Provincia de Sechura del departamento de

---

<sup>1</sup> <http://rpp.pe/peru/piura/presentan-informe-de-riesgos-sanitarios-de-la-bahia-de-sechura-noticia-922048>

Piura, en la ejecución de acciones estratégicas en el desarrollo de los proyectos productivos de trascendencia Regional y Nacional. Toda vez, que la Provincia de Sechura es una de las más ricas en recursos y con el mayor potencial de la Región; por lo que esta Bahía es una zona especial de biodiversidad ictiológica.

Bajo ese contexto, con la participación de los sectores comprendidos, actuaran en forma inmediata tanto a corto y largo plazo, para impulsar proyectos productivos en beneficio Regional y Nacional. La suma de estos esfuerzos contribuirá a proteger la Bahía de Sechura por ser una de las más productivas y biodiversidad del país por estar localizada en el área de transición entre las aguas frías y las aguas tropicales con especies representativas. Esta Comisión Multisectorial estará integrada por representantes del Poder Ejecutivo a través de los Ministerios, autoridades del Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Sechura, quienes promoverán la cooperación, la colaboración y coordinación entre los sectores implicados. Así también lo señala el inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú que reconoce el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; de igual forma el artículo 67° señala que el Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

### **EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL**

El efecto de la presente iniciativa legislativa sobre la legislación nacional es declarativa y de Interés Nacional y Necesidad Pública la conformación de una Comisión Multisectorial con representantes del Poder Ejecutivo, autoridades del Gobierno Regional de Piura y Municipalidad Provincial de Sechura para el desarrollo de la Zona Económica – Ecológica de la Provincia de Sechura del departamento de Piura, en la ejecución de acciones estratégicas en el desarrollo de los proyectos productivos de trascendencia Regional y Nacional. Que permitirá la participación de los diversos sectores para establecer alianzas de cooperación y coordinación para la conservación de su biodiversidad entre otros.

### **ANALISIS DEL COSTO BENEFICIO**

El proyecto de ley, no irroga gastos al Tesoro Público; está contenido dentro de los objetivos del Acuerdo Nacional en el objetivo III de competitividad del país, en el desarrollar la acuicultura en todo el Perú, como estrategia de desarrollo alternativo sostenible. Asimismo en la Política de Estado 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. En promover actividades productivas que tengan una importante utilización de mano de obra como la industria conservera, la acuicultura, la artesanía, etc.